



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "La Asunción"

Dirección: Ave. 15 de Agosto S/N (Frente al Parque Central)
Correo Electrónico: juntaasuncion@hotmail.com
Teléfono: 2293026

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PARA LA CREACION DE LA LETRA PARA EL HIMNO DE LA PARROQUIA LA ASUNCION

1. DE LA CONVOCATORIA.

Con el propósito de motivar y promocionar los valores de pertenencia, vecindad y buen vivir de la parroquia La Asunción; además de impulsar y promover la creación de la poesía popular y música. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Asunción, convoca al CONCURSO DE LA LETRA DEL HIMNO PARA LA PARROQUIA LA ASUNCION. Cuya composición ganadora se hará acreedor de un reconocimiento otorgado por el GAD Parroquial de La Asunción

2. DE LA RECEPCIÓN Y CONFIRMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES.

La recepción de las propuestas estará abierta desde el día 10 de agosto de 2021, hasta las 17H00 del día 06 de septiembre de 2021, en físico o a través del correo: juntaasuncion@hotmail.com con el asunto "Himno de la Parroquia La Asunción"

Es necesario enviar la(s) hoja(s) de vida o presskit del (de los) participante(s) y los documentos o enlaces que garanticen el cumplimiento de los parámetros solicitados, en un solo documento, en formato PDF.

Las propuestas seleccionadas recibirán una notificación directamente a los correos electrónicos señalados en las hojas de vida o presskits correspondientes, el día 07 de septiembre de 2021, hasta las 17H00.

3. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso autores y compositores ecuatorianos o extranjeros, con. Residencia certificada, por más de 10 años, dentro de la



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "La Asunción"

Dirección: Ave. 15 de Agosto S/N (Frente al Parque Central)
Correo Electrónico: juntaasuncion@hotmail.com
Teléfono: 2293026

Parroquia La Asunción. (Se dará prioridad de autorías locales)

Cada participante podrá intervenir en el concurso con una sola letra inédita (texto en verso o en prosa).

Cada participante debe asegurarse que su nombre figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican, caso contrario la obra será descalificada

4. DE LA LETRA

La letra deberá hacer referencia a valores humanos de los habitantes de La Asunción, a la magnificencia de los paisajes y valores de sus habitantes, a elementos históricos y patrimoniales de la urbe.

La obra deberá ser presentada en formato digital o PDF. Los datos del autor, consistentes en nombres, apellidos, seudónimo, dirección domiciliaria, números telefónicos y correo electrónico deberán ser descritos en el encabezado del email.

La decisión del Jurado Calificador se dará a conocer el día de la sesión solemne por las festividades de parroquialización

Cualquier información faltante o incompleta será razón suficiente para la descalificación inmediata de los participantes.

5. DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará integrado por cinco (5) personas; el profesor de música de la institución, el presidente del GAD parroquial, un señor(a) vocal delegado del GAD, un representante de la sociedad civil y una persona contratada por parte del GAD parroquial en el ámbito de la poesía

El Jurado Calificador podrá declarar desierto el concurso si las creaciones no se rigen por las normas establecidas o si sus características estéticas o de contenido no cumplen con las expectativas institucionales.

El fallo del Jurado Calificador: será inapelable.

Los criterios a calificar por el jurado calificador serán los siguientes:



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "La Asunción"

Dirección: Ave. 15 de Agosto S/N (Frente al Parque Central)
Correo Electrónico: juntaasuncion@hotmail.com
Teléfono: 2293026

- Contenido de la letra en base a los requerimientos de la convocatoria.
- Originalidad de la propuesta lírico-musical.

Conocida la decisión del Jurado Calificador. Se notificará al (la) (los) (las) ganador (es) (as.)

6. DE LOS PREMIOS.

Se otorgará un reconocimiento a todos los participantes e incentivo económico al ganador

7. DE LOS DERECHOS DE AUTOR.

Los Participantes o el o las autoras (as) de la letra ceden en su totalidad o parcial sus derechos de reproducción e interpretación al GAD Parroquial de La Asunción
Aprobado por

Jairo Naranjo Alvarez
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
DE LA ASUNCIÓN 2019 -2023**

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria realizada el día martes 10 de Agosto del 2021, se resolvió:
Que el presente reglamento entre en vigencia y se publique en la la Gaceta Oficial de la institución y sea difundido por los diferentes medios de comunicación.

Manuel Jiménez T.
**SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL
DE LA ASUNCIÓN 2019 -2023**